

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN VICENTE NUÑÚ TEPOSCOLULA, OAXACA.

TRIENIO 2023-2025

"Por un mejor futuro, hagamos la transformación unidos"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA  
EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA EL  
PERÍODO 2023-2025, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ, TEPOSCOLULA, OAXACA.

En el municipio de San Vicente Nuñú, perteneciente al Distrito de Teposcolula, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día 28 de octubre de 2025, reunidos en el salón de sesiones del palacio municipal, ubicado en Plaza del Centenario número 01, en el centro de esta población de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca; los ciudadanos Lucio Juan Velasco Vásquez, Ángel Vásquez Mariscal, Antonia Vázquez Espinoza, Elena Betanzos Rosas y Antonio Benítez López, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidora de Educación, y Regidor de Agricultura, respectivamente, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 24 de octubre de 2025, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria de cabildo que tiene como finalidad tratar asuntos de carácter administrativo y de utilidad para el municipio, asistidos por la ciudadana Lourdes Acuca Vásquez en mi carácter de Secretaria Municipal; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 2, 3, 4, 43 párrafo primero, apartado B, fracción I, 45, 46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68 párrafo primero, fracción IV y XV, 71, 73, 87 párrafos primero y segundo, 88 párrafo primero fracción I y 92 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, sesión que se desarrolla bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

Primer.- Pase de lista;

Segundo.- Declaratoria del quórum;

Tercero.- Instalación legal de la sesión;

Cuarto.- Aprobación del orden de día;

Quinto.- Lectura del acta anterior;

Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Séptimo.- Presentación y análisis del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el periodo 2023-2025;

Octavo.- Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el periodo 2023-2025, del municipio de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca;

Noveno.- Asuntos generales; y,

Décimo.- Clausura de la sesión.

Para desahogar la presente sesión extraordinaria de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley orgánica municipal para el estado de Oaxaca, el ciudadano Lucio Juan Velasco Vásquez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la presente sesión extraordinaria de cabildo, como sigue:

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO -----

Primer.- Pase de lista de asistencia.- En uso de la palabra, la suscrita ciudadana Lourdes Acuca Vásquez, Secretaria Municipal, realizo el pase de lista, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente acta.



H.Ayuntamiento.svn2022@gmail.com

PLAZA DEL CENTENARIO No. 1, SAN VICENTE NUÑÚ, TEPOSCOLULA, OAXACA.  
C.P.69585. Tel. 951 355 46 11

Dto. Teposcolula, Oax.  
2023-2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN VICENTE NUÑÚ TEPOS COLULA, OAXACA.  
TRIENIO 2023-2025**  
*"Por un mejor futuro, hagamos la transformación unidos"*



Acto seguido, el ciudadano Lucio Juan Velasco Vásquez, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaría Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**Segundo.- Declaratoria del quórum.**- Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permite informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el ciudadano Lucio Juan Velasco Vásquez, Presidente Municipal Constitucional, señala que *"habiendo quórum legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, se declara Instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo"*. Se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**Tercero.- Instalación legal de la sesión.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal, ciudadano Lucio Juan Velasco Vásquez, instala legalmente la presente sesión extraordinaria de cabildo, en los siguientes términos: *"Siendo las 10:05 horas, del día 28 de octubre de 2025, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo del Municipio de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca"*; y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al punto siguiente. -----

**Cuarto.- Aprobación del orden del día.**- Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de sesión de cabildo, pasando al desahogo del siguiente punto. -----

**Quinto.- Lectura del acta anterior.**- Para continuar con el orden del día de la presente sesión extraordinaria de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cinco concejales de los cinco concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, la suscrita Secretaría Municipal, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: *"Se da lectura en voz alta al acta de sesión extraordinaria de cabildo anterior"*. -----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

**Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.**- Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta de sesión de cabildo anterior; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto, se continúa con el siguiente número del orden del día. -----

**Séptimo.- Presentación y análisis del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el periodo 2023-2025.**- Para el desahogo de este punto, en uso de la palabra, el ciudadano Lucio Juan Velasco Vásquez, Presidente Municipal Constitucional de San Vicente Nuñú, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 párrafo primero, apartado B, fracción I, 68 párrafo primero, fracción XV, 71 y 73 de la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, -----



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN VICENTE NUÑÚ TEPOSCOLULA, OAXACA.**

**TRIENIO 2023-2025**

**"Por un mejor futuro, hagamos la transformación unidos"**



manifiesta a los concejales presentes, que somete a consideración de los concejales presentes, el contenido del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO con enfoque participativo** de este Municipio de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca, para el periodo 2023-2025 y proceder a su revisión, autorización y publicación en la plataforma SISPLADE; por lo que procede a exponer el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, el cual consiste en lo siguiente: I.- Mensaje del Presidente Municipal; II.- Marco normativo; III.- Misión y visión del gobierno de San Vicente Nuñú; IV.- Planeación para el bienestar y democracia participativa de San Vicente Nuñú; V.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de San Vicente Nuñú con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030; VI.- Ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo de San Vicente Nuñú para el periodo 2023-2025; San Vicente Nuñú con bienestar; San Vicente Nuñú honesto, cercano y transparente; San Vicente Nuñú con seguridad y justicia para vivir en paz; San Vicente Nuñú con crecimiento y desarrollo económico; San Vicente Nuñú con infraestructura y servicios públicos; VII.- Ejes transversales del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo de San Vicente Nuñú para el periodo 2023-2025; San Vicente Nuñú con igualdad de género, San Vicente Nuñú con desarrollo sostenible y cambio climático, San Vicente Nuñú con interculturalidad, San Vicente Nuñú con niñas, niños y adolescentes; VIII.- Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo de San Vicente Nuñú para el periodo 2023-2025; IX.- Anexos; y, referencias bibliográficas. En cada se plantea la problemática, así como la solución de esta y proyectos a aplicar en cada uno de los ejes, se hace mención que el plan fue elaborado atendiendo las necesidades y sugerencias de los ciudadanos que participaron en las mesas temáticas, eso con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, siempre viendo desde un enfoque de paridad género para el bienestar y desarrollo de la población.

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente. -----

**Octavo.- Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el periodo 2023-2025 del municipio de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca.**- Terminada la explicación y exposición por parte del ciudadano Presidente Municipal Constitucional, se procede a dar la palabra a cada uno de los concejales presentes, para que den su punto de vista sobre dicho plan, quienes sin objeción alguna y estando de acuerdo con lo presentado, aprueban por unanimidad de votos el citado Plan; por lo que, al solicitar que levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el periodo 2023-2025 del municipio de San Vicente Nuñú, la levantan cinco concejales, de los cinco que se encuentran presentan en la sesión, quedando aprobados los siguientes:

**A C U E R D O S** -----

**PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el periodo 2023-2025 del municipio de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca.** -----

**SEGUNDO.- Se acuerda que la autoridad municipal presente el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el periodo 2023-2025, ante el Instituto de Planeación para el Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca (INPLAN) a fin de obtener el registro y publicación del mismo.** -----

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**Noveno.- Asuntos Generales.-** En este punto, el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra menciona a los integrantes del cabildo, que por tratarse de



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN VICENTE NUÑÚ TEPOSCOLULA, OAXACA.**

**TRIENIO 2023-2025**

**"Por un mejor futuro, hagamos la transformación unidos"**



una sesión extraordinaria, la Presidencia Municipal no cuenta con asuntos que tratar, al mismo tiempo que pregunta a los diferentes Regidores si en sus respectivas áreas tienen asuntos que tratar, a lo que uno en pos de otro manifestaron que tampoco tienen más puntos que tratar, pasando al último punto del orden del día. -----

**Décimo.- Clausura de la Sesión.-** El ciudadano Lucio Juan Velasco Vásquez, Presidente Municipal Constitucional de San Vicente Nuñú, me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, al no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 11:40 horas del día 28 del mes de octubre de 2025, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. ----- **Doy Fe. -**

**Atentamente.**

**Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca.  
2023-2025.**



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Vicente  
Nuñú,  
Dgo. Teposcolula, Oax.  
2023-2025  
  
Lucio Juan Velasco Vásquez.  
Presidente Municipal Constitucional.



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Vicente  
Nuñú,  
Dgo. Teposcolula, Oax.  
2023-2025  
  
Antonia Vázquez Espinoza.  
Regidora de Hacienda.

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Vicente  
Nuñú,  
Ángel Vázquez Mariscal.  
Síndico Municipal.

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Vicente  
Nuñú,  
Dgo. Teposcolula, Oax.  
2023-2025  
  
Elena Betanzos Rosas.  
Regidora de Educación.

REGIDURÍA DE  
AGRICULTURA  
Mpio. San Vicente  
Nuñú,  
Dgo. Teposcolula, Oax.  
2023-2025  
  
Antonio Benítez López.  
Regidor de Agricultura.

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Vicente  
Nuñú,  
Dgo. Teposcolula, Oax.  
2023-2025  
  
Lourdes Acuña Vásquez.  
Secretaria Municipal.

**"Doy Fe"**

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley  
Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Dto. Teposcolula, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2025

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de sesión extraordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca, celebrada el 28 de octubre de 2025 a las 10:00 horas. -----

H.Ayuntamiento.svn2022@gmail.com

PLAZA DEL CENTENARIO No. 1, SAN VICENTE NUÑÚ, TEPOSCOLULA, OAXACA.  
C.P.69585. Tel. 951 355 46 11